

OFICIO N° 414/2019

ANT. : Solicitud Información Pública N°  
MU030T0000693 de 19/04/2019.

MAT. : Da respuesta a solicitud de información de Sra.  
Diego González.

CASABLANCA, 17 de mayo de 2019.

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;
- 2.- El Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008;
- 3.- La Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012;
- 4.- El Reglamento de Acceso de la Información Pública de la I. Municipalidad de Casablanca, DA N° 5553 de 24 de noviembre de 2015.
- 5.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La Ley 19.628 de Protección de Datos Personales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 19/04/2019, se recibió la solicitud de información pública N° MU030T0000693 cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Para el Sr. Yuri Fernandez, Director de Obras de la I. Municipalidad de Casablanca, y para el periodo 01 de enero 2015 y 15 de abril 2019 solicito:*

- *A que área o áreas de la institución está o estuvo asignado o presto/presta servicios*
- *Copia de su contrato, de la Hoja de Vida Funcionario Público, Calificaciones de Mérito y Demérito*
- *Sumarios registrados, Cursos de Capacitación*
- *En caso de aplicarse, nombre y cargo del personal a su cargo con relación de dependencia o a honorarios, planta o contrata o externos*
- *Curriculum (en caso de existir y tachando información privada tal como rut, domicilio personal), y (en caso de ser exigido por la Ley) copia de la Declaración de Patrimonio e Intereses vigente.*
- *Fechas y horarios de trabajo*
- *Permisos y Días Administrativos: Fechas de ellos*
- *Licencias Medicas: fechas de inicio y término de ellas*
- *Atribuciones de su cargo*
- *Asignaciones y viáticos recibidos, indicando fechas, montos y causa."*

2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma, salvo lo señalado en el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285.

**RESUELVO:**

- I. **DÉSE RESPUESTA Y REENVÍESE** la información que se indica:
  - a) En cuanto a su petición se adjunta Memorando N° 218/2019 del Jefe de Recursos Humanos.
- II. **ENTREGUÉSE** la información solicitada por don Diego González, a través de la forma y medios que se indican: Se adjunta información en Portal de Transparencia.
- III. **DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.
- IV. **NOTÍFQUESE** la presente resolución de la Municipalidad de Casablanca a don Diego González a través del Portal de Transparencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

**ANÓTESE, NOTÍFQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr. Diego González.
  - 2.- Archivo Oficina de Partes.
  - 3.- Archivo Transparencia Municipal.
- RMR/LPA/lpa  
**Oficio N° 414/2019**